



## **ORDENANZA N° 27/2011**

### **VISTO:**

La necesidad de sancionar el *Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Seguí para el año 2012, y,*

### **CONSIDERANDO;**

Que el mismo contempla los gastos e inversiones para el año 2012, acorde a los recursos previstos para el mismo año;

Que para el Cálculo de Recursos se han tomado como base las recaudaciones del año 2011 y las perspectivas para el año venidero;

Que estos recursos han servido para la estructuración del Presupuesto General de Gastos, que reflejan con claridad los programas de acción del Municipio, con las informaciones necesarias de los gastos previstos para el Ejercicio del año 2012, producidos en los cuadros, planillas y anexos que forman cuerpo útil de la presente Ordenanza;

Que se debe cumplimentar lo establecido de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

### **POR ELLO:**

### **LA JUNTA DE FOMENTO DE SEGUI SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

*Art.1°.- Apruébese el **Calculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Seguí para el Ejercicio 2012, que asciende a la suma de pesos nueve millones quinientos veintiséis mil (\$ 9.526.000,00)**, y que conjuntamente con sus cuadros, planillas y anexos forman cuerpo útil y legal de la presente.*

*Art. 2°.- Cumpliméntese con lo establecido de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

*Art.3°.- Dese a conocer a contaduría Municipal a los efectos que correspondan.*

*Art. 4°.- Regístrese, comuníquese y en estado archívese.*

***JUNTA DE FOMENTO DE SEGUI Septiembre 08 de 2011.***